

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: FLOR ALELIS SARMIENTO GARCÍA  
DEMANDADO: GUSTAVO FRANCISCO SUÁREZ LERMA  
RADICACION: 2015-00469

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de agosto de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

En atención al memorial de la demandante obrante a folio 102 y teniendo en cuenta que en el presente proceso existe una diferencia de \$100.000 dejada de pagar en el mes de junio por concepto de cuota de alimentos, se accede a la solicitud de la parte actora, por lo que se dispone que al momento de cancelar el depósito judicial correspondiente a la siguiente cuota de alimentos por valor de \$500.000, se cancele también el monto de \$100.000 al que se hace mención.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 055  
del 24 AGO 2016.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria